



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México  
Dirección General de Administración

Acuerdo de la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, mediante el cual se establece la modalidad de entrevistas vía remota y se modifican las fechas establecidas en la Convocatoria a Concurso de Oposición cerrado 2020 del Servicio Profesional en Derechos Humanos

## Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

**Gerardo Sauri Suárez**, Director General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 7, fracciones I, VII y VIII, 111, 112 y 114 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 1, 32 fracciones VI inciso c), VII y IX, 63 fracción I y 64 fracciones IX y X del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 5, 6 fracción I, 7, 29 fracciones I y XXII, 33 fracciones I y XXVI, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 fracción II, 66, 67, 68 fracción II, 69, 72 párrafo primero y fracciones III y IV, 74, 81, 83 y demás aplicables del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante "Estatuto"); los numerales 7, 10, 50, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Convocatoria a Concurso de Oposición Cerrado para Ingreso al Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2020 (en lo sucesivo "Convocatoria"), así como el Acuerdo A/009/2020 de la Presidenta de esta Comisión.

### CONSIDERANDO

1. La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), es un organismo constitucional público autónomo de la Ciudad de México con carácter especializado e imparcial; con personalidad jurídica y patrimonio propios; que cuenta con plena autonomía técnica y de gestión; con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto en términos de lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con atribuciones para determinar su organización interna; y que está encargada en el ámbito territorial de la Ciudad de México de la promoción, protección, garantía, defensa, vigilancia, estudio, investigación, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de la materia, suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

2. La Dirección General de Administración es el área responsable de la conducción de los trabajos institucionales en el marco del Concurso de Oposición Cerrado 2020, con base en lo dispuesto en el numeral 10 de la Convocatoria, con facultades para dar resolución a supuestos no previstos en su implementación, en términos de lo establecido en el numeral 76 de la citada Convocatoria.

3. La Convocatoria a Concurso de Oposición Cerrado para ocupar cargos y puestos vacantes del servicio profesional en derechos humanos 2020 prevé en su numeral 75 que en "el supuesto de existir algún caso fortuito o de fuerza mayor, como una emergencia sanitaria u



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México  
Dirección General de Administración

Acuerdo de la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, mediante el cual se establece la modalidad de entrevistas vía remota y se modifican las fechas establecidas en la Convocatoria a Concurso de Oposición cerrado 2020 del Servicio Profesional en Derechos Humanos

otro, que requiera la modificación de horarios, lugares, fechas o procedimientos durante el desarrollo de cualquiera de las etapas del Proceso de Elección, se notificará a través de los Estrados Institucionales”, situación que se verifica en el actual contexto.

4. El 31 de marzo de 2020 se publicó en los medios de difusión institucionales la Convocatoria a Concurso de Oposición Cerrado para ocupar cargos y puestos vacantes del servicio profesional en derechos humanos 2020, dirigida a las personas Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), así como a las personas que laboran y quienes prestan servicios profesionales para la Comisión, que reúnan los requisitos y tengan interés en participar en dicho Concurso.

5. Atendiendo a las medidas de seguridad sanitaria previstas en la *Guía para la Nueva Normalidad – Contexto por COVID-19* y demás disposiciones sanitarias, en el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV2, se deben adoptar las medidas necesarias a fin de que la logística de las Entrevistas ENTREGA-DH se implementen de tal manera que se evite la concentración de personas en un mismo espacio.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos, se emite el siguiente:

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD DE ENTREVISTAS VÍA REMOTA Y SE MODIFICAN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO 2020 DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS.**

**PRIMERO.** En términos de los numerales 10 y 76 de la Convocatoria y demás normatividad aplicable, se modifican las fechas establecidas en el numeral 50 de la Convocatoria a Concurso de Oposición Cerrado 2020 del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHCM, para quedar como sigue:

**Segunda fase**

[...]

**50.** Las Entrevistas de Competencias Laborales Guiada por Casos de Derechos Humanos serán aplicadas del **5 al 16 de octubre de 2020** en el día, hora y lugar que para tal efecto se indique en los Estrados Institucionales. En caso de no presentarse en la hora, lugar y día señalados, la persona aspirante quedará descalificada del Concurso y esto será inapelable.

[...]



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México  
Dirección General de Administración

Acuerdo de la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, mediante el cual se establece la modalidad de entrevistas vía remota y se modifican las fechas establecidas en la Convocatoria a Concurso de Oposición cerrado 2020 del Servicio Profesional en Derechos Humanos

**SEGUNDO.** Las entrevistas se aplicarán a través de una plataforma virtual para garantizar condiciones de seguridad y prevención de riesgos de contagio por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Por motivos de logística, se citará a las personas aspirantes en horarios y días diferenciados, por lo que deberán consultar las indicaciones específicas que les serán comunicadas para el efecto.

**TERCERO.** Las personas aspirantes cuyos folios continúen activos para la segunda fase de la Etapa de Selección, deberán consultar periódicamente los Estrados Institucionales y el correo electrónico institucional, a través de los cuales se informará la fecha exacta, así como la hora y enlace electrónico para ingresar a la sala virtual en la que se llevará a cabo la aplicación de la Entrevista (ENTREGA-DH).

**CUARTO.** Se instruye a la Coordinación General para la Profesionalización en Derechos Humanos a fin de que realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en los medios de difusión institucional.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su firma.

Ciudad de México, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinte

**GERARDO SAURI SUÁREZ,**  
Director General de Administración  
de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

